

	<p style="text-align: center;">MANIFESTACIÓN DE NO INTERÉS</p> <hr/> <p style="text-align: center;">CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES - REGIMEN ESPECIAL - DECRETO 92 DE 2017 PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>
---	---

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO

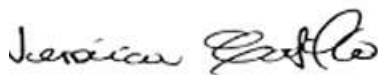
HACE CONSTAR:

Que el día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se publicó en la Página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el AVISO DE CONVOCATORIA con el fin de convocar a las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro interesadas en manifestar interés, para AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR Y FORTALECER LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ATLÁNTICO COMO CENTROS CULTURALES DE REFERENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PROMOVRIENDO LA LECTURA, EL ARTE Y LA CULTURA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto No. 092 de 2017.

Que dentro de los términos y las condiciones establecidas en dicho AVISO DE CONVOCATORIA, no hubo manifestación de interés por Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro diferentes a la Persona Jurídica cuya Razón Social es FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.218.607-1, Correo Electrónico corporaciondesarrollosocial@outlook.es, Dirección Principal Calle 80A No. 42A – 77 Barranquilla (DEIP), entidad sin ánimo de lucro inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, Registro No.: 6.134, Fecha de Registro: 18/11/2003, representada legalmente por DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.839.794 expedida en Barranquilla (DEIP), la cual previamente presentó propuesta a la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico para el desarrollo del proyecto descrito.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso contractual atendiendo la propuesta previamente presentada por la CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dada en Barranquilla (DEIP), a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ
Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico